

RESOLUCIÓN No. 11
(27 de noviembre de 2023)

Por medio de la cual se conforma el Equipo Técnico de Atención en Género de la Seccional Villavicencio

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS SECCIONAL VILLAVICENCIO,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias contenidas en el capítulo V, artículo 25 y, en especial, el parágrafo del artículo 28 en el Estatuto Orgánico, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. 03 del 20 de enero de 2023, el Consejo Superior aprobó el Protocolo para la Prevención, Detección y Atención de las Violencias Basadas en Género y las Violencias contra las Mujeres en la Universidad Santo Tomás a nivel Multicampus.

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.1.2. del Acuerdo No. 03 de 20 de enero de 2023, cada seccional o sede conformará un equipo de apoyo integrado por una abogada, una docente y una psicóloga, todas ellas vinculadas a la Universidad Santo Tomás.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Conformar el Equipo Técnico de Mecanismo de Atención en Género de la Seccional Villavicencio, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.1.2. del Acuerdo No. 03 de 20 de enero de 2023, Protocolo para la Prevención, Detección y Atención de las Violencias Basadas en Género y las Violencias contra las Mujeres.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El equipo Técnico de Mecanismo de Atención en Género de la Seccional Villavicencio estará integrado por:

Una Abogada con conocimientos y/o experiencia en género aplicados en el ámbito de las violencias contra las mujeres, que se encuentre vinculada a la USTA, y tendrá como suplente a la Directora de Consultorio Jurídico.

Una Psicóloga que esté vinculada a alguna de las dependencias pertenecientes al Sistema de Bienestar Institucional (Bienestar, UDIES, UDCFD, Evangelización y Cultura, Talento Humano), y tendrá como suplente a una Psicóloga de alguna de las dependencias del Sistema de Bienestar Institucional.

Una Docente con conocimientos y/o experiencia en la aplicación del enfoque de género y/o de derecho de las mujeres, adscrita a una de las facultades y/o departamentos de la Seccional, y tendrá como suplente a una docente de la Facultad de Derecho.

ARTÍCULO TERCERO. – Las personas designadas por el Rector son las siguientes:

EQUIPO TÉCNICO DE MECANISMO DE ATENCIÓN EN GÉNERO	
Abogada	Mónica Yohana Alarcón Boyacá – Docente Facultad de Derecho
Suplente	Sonia Patricia Cortés Zambrano – Directora del Consultorio Jurídico
Psicóloga	Laura Alejandra Hernández Prieto, Psicóloga de UDIES
Suplente	Natalia Trujillo Romero - Psicóloga de UDIES
Docente	Aura Melissa Hernández Pinzón – Docente Departamento de Humanidades
Suplente	Fania Catalina Sosa – Docente Facultad de Derecho

ARTÍCULO CUARTO. – La presente Resolución rige y tiene efectos a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Villavicencio a los 27 días del mes de noviembre de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

El Rector,

La Secretaria General,


P. José Antonio Balaguera Cepeda, O.P.


Julieth Andrea Sierra Tobón